

*El Boletín Drogas y Medicamentos es una publicación electrónica del Sistema de Información de Medicamentos (SIM), del Departamento de Actualización Profesional (DAP), del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe - 1a Circunscripción, destinado a Farmacéuticos y otros profesionales de la salud.*

## EQUIPO DE PRODUCCIÓN

### Selección, traducción y elaboración

*Farm. Ana María González  
Farm. María Rosa Pagani*

### Colaboración

*Adriana Gitrón*

## ÍNDICE

• <b>NOTAS</b>	
- <b>Infecciones Respiratorias Agudas Virales. Recomendaciones para equipos de salud. Ministerio de Salud Prov. de Santa Fe. Año 2024</b>	<b>2</b>
- <b>Infecciones Respiratorias Agudas. Guía para la vigilancia epidemiológica y recomendaciones para la prevención y control. Ministerio de Salud. República Argentina. 2024</b>	<b>2</b>
- <b>Vacuna Antineumocócica Conjugada de 20 serotipos. Esquemas de vacunación</b>	<b>2</b>
• <b>FARMACOVIGILANCIA</b>	
- <b>Mercaptopurina: trastornos metabólicos y nutricionales. Interacciones. Embarazo. AEMPS</b>	<b>4</b>
• <b>BOLETÍN OFICIAL</b>	<b>5</b>
• <b>COMUNICADOS</b>	<b>6</b>
• <b>AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>6</b>
• <b>CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	
- <b>Llamado 2024</b>	<b>7</b>
• <b>ESPACIO PUBLICITARIO</b>	
- <b>Productos y servicios ofrecidos por el DAP</b>	<b>7</b>

## CONTENIDOS

- NOTAS

### **Infecciones Respiratorias Agudas Virales. Recomendaciones para equipos de salud. Ministerio de Salud Prov. de Santa Fe. Año 2024**

Las infecciones respiratorias agudas (IRAs) constituyen una importante causa de morbimortalidad; afectan fundamentalmente a niñas/os menores de cinco años, particularmente aquellos menores de 2 años, adultos mayores y personas susceptibles con patologías de base (cardiovascular, respiratoria, inmunosupresión, entre otras).

La vigilancia integrada de virus respiratorios con potencial epidémico y pandémico como SARSCoV-2, influenza, VSR y otros virus respiratorios, es fundamental para la caracterización de la situación epidemiológica, detección de eventos inusuales y la implementación oportuna de las medidas de prevención y control.

Más información: <https://colfarsfe.org.ar/2024/06/10/infecciones-respiratorias-agudas-virales-recomendaciones-para-equipos-de-salud-ministerio-de-salud-prov-de-santa-fe-ano-2024/>

### **Infecciones Respiratorias Agudas. Guía para la vigilancia epidemiológica y recomendaciones para la prevención y control. Ministerio de Salud. República Argentina. 2024**

Esta guía incluye las recomendaciones para la vigilancia epidemiológica de las infecciones respiratorias agudas virales, coqueluche, infecciones invasivas por *S. pneumoniae*, *H. influenzae*, *S. pyogenes*; recomendaciones de vacunación, prevención y control de IRA para la población general, en entornos de servicios de salud y residencias para adultos mayores, tratamiento antiviral para la Influenza y manejo clínico del síndrome obstructivo agudo.

Más información: <https://colfarsfe.org.ar/2024/06/10/infecciones-respiratorias-agudas-guia-para-la-vigilancia-epidemiologica-y-recomendaciones-para-la-prevencion-y-control-ministerio-de-salud-republica-argentina-ano-2024/>

### **Vacuna Antineumocócica Conjugada de 20 serotipos. Esquemas de vacunación**

**Esquema de vacunación en personas "SIN ANTECEDENTES de haber recibido esquema secuencial previamente", según edad y/o factores de riesgo**

<b>Grupo poblacional</b>	<b>Esquema</b>
Personas de <b>5 a 64 años</b> con enfermedades crónicas con mayor riesgo de desarrollo de Enfermedades Neumocócicas I (ENI) y/o inmunocompromiso, fístula líquida cefalorraquídea (LCR) e implante coclear	<b>1 (una) dosis</b> de VCN20
Personas de <b>65 años y mayores</b>	<b>1 (una) dosis</b> de VCN20

Personas receptoras de trasplante de células hematopoyéticas (TCH)	<p>El esquema completo es de <b>4 dosis</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 dosis de VCN20 con un intervalo interdosis de 4 semanas, comenzando la vacunación entre los 3 y 6 meses post TCH.</li> <li>- 4ta dosis o refuerzo de VCN20 a partir de los 6 meses de la tercera dosis o 12 meses del TCH (lo que ocurra primero).</li> </ul>
--	---

VCN20: Vacuna conjugada contra neumococo de 20 serotipos.

**Esquema de vacunación en personas "CON ANTECEDENTES de haber recibido esquema secuencial previamente", según edad y/o factores de riesgo**

Grupo poblacional	Antecedente de vacunación	Esquema propuesto	Esquema alternativo*
Personas de <b>5 a 17 años inclusive</b> con enfermedades crónicas con riesgo aumentado de ENI, fístula de LCR o implante coclear	VCN13	VCN20 1 dosis con intervalo $\geq$ 8 semanas	VPN23 1 dosis con intervalo $\geq$ 8 semanas
	VPN23	VCN20 1 dosis con intervalo $\geq$ 8 semanas	
	VCN13-VPN23	No requiere dosis adicional	
Personas de <b>5 a 17 años</b> HIC	VCN13	VCN20 1 dosis con intervalo $\geq$ 8 semanas	
	VPN23	VCN20 1 dosis con intervalo $\geq$ 8 semanas	
	VCN13-VPN23	VCN20 1 dosis con intervalo $\geq$ 5 años de la última dosis antineumocócica	
Personas de <b>18 a 64 años</b> con enfermedades crónicas con riesgo aumentado de ENI	VCN13	1 dosis VCN20 con intervalo $\geq$ 12 meses	VPN23 1 dosis con intervalo $\geq$ 12 meses**
	VPN23	1 dosis VCN20 con intervalo $\geq$ 12 meses	
	VCN13 - VPN23	No requiere dosis adicional**	
Personas de <b>18 a 64 años</b> HIC, fístula de LCR y/o implante coclear	VCN13	1 dosis VCN20 con intervalo $\geq$ 12 meses	
	VPN23		
	VCN13 - VPN23	1 dosis VCN20 con intervalo $\geq$ 5 años de última dosis	
Personas <b>65 años y más</b>	VCN13	1 dosis VCN20 con intervalo $\geq$ 12 meses	
	VPN23		
	VCN13 - VPN23 (recibidas antes o después de los 65 años)	1 dosis VCN20 con intervalo $\geq$ 5 años de última dosis	

ENI: Enfermedades Neumocócicas Invasivas. HIC: Huéspedes con Inmunocompromiso. VCN13: Vacuna conjugada contra neumococo de 13 serotipos. VCN20: Vacuna conjugada contra neumococo de 20 serotipos. VPN23: Vacuna polisacárida contra neumococo de 23 serotipos.

\*Aquellas personas con enfermedades crónicas con riesgo aumentado de ENI que recibieron VCN13 previamente, pueden recibir como esquema alternativo la vacuna VPN23 si estuviera disponible, como se

describe en esta columna. Se recomienda idealmente continuar esquema con VCN20 en personas con inmunocompromiso y mayores de 65 años.

\*\* Aquellas personas de 18 a 64 años con riesgo aumentado de ENI que recibieron esquema secuencial VCN13-VPN23, se recomienda 1 (una) dosis de VCN20 a partir de los 65 años con un intervalo de al menos 5 años respecto a la última dosis de vacuna antineumocócica.

**Información extraída de:** Vacuna Antineumocócica Conjugada de 20 serotipos en mayores de 5 años. Lineamientos Técnicos y Manual de Vacunación. Ministerio de Salud. República Argentina. Abril 2024. Disponible en: [https://colfarsfe.org.ar/wp-content/uploads/2024/05/lineamiento\\_tecnico\\_vcn20\\_2024.pdf](https://colfarsfe.org.ar/wp-content/uploads/2024/05/lineamiento_tecnico_vcn20_2024.pdf)

### Se recuerda la importancia de notificar los ESAVI ocurridos luego de la vacunación.

En caso de tener conocimiento de algún ESAVI, por favor comunicarse con el DAP a: [dap@colfarsfe.org.ar](mailto:dap@colfarsfe.org.ar) o al tel.: 0342 4101054

## • FARMACOVIGILANCIA

### **Mercaptopurina: trastornos metabólicos y nutricionales. Interacciones. Embarazo. AEMPS**

**Trastornos metabólicos y nutricionales:** los análogos de las purinas (azatioprina y mercaptopurina) pueden interferir en la ruta de la niacina, lo que podría provocar un déficit de ácido nicotínico (pelagra). Se han notificado casos de pelagra con el uso de análogos de las purinas, sobre todo en pacientes con enfermedad inflamatoria intestinal crónica. Hay que considerar el diagnóstico de pelagra en pacientes con una erupción pigmentada localizada (dermatitis), gastroenteritis o déficits neurológicos, incluido el deterioro cognitivo e iniciar tratamiento farmacológico adecuado con suplementos de niacina/nicotinamida.

**Interacciones:** se han notificado reacciones entre la azatioprina, un profármaco de la 6-mercaptopurina, y el infliximab. Los pacientes que recibían azatioprina experimentaron aumentos transitorios de los niveles de 6-TGN (6 nucleótido de tioguanina, un metabolito activo de la azatioprina) y disminuciones del recuento medio de leucocitos en las semanas iniciales tras la infusión de infliximab, que recobraron los niveles previos al cabo de tres meses.

El metotrexato (20 mg/m<sup>2</sup> por vía oral) aumentó la exposición a la mercaptopurina en aproximadamente un 31% para el AUC y el metotrexato (2 o 5 g/m<sup>2</sup> por vía intravenosa) aumentó el AUC de la mercaptopurina en un 69% y un 93%, respectivamente. Cuando se administra simultáneamente con dosis altas de metotrexato, puede ser necesario ajustar la dosis de mercaptopurina.

**Embarazo:** ocasionalmente se ha notificado colestasis del embarazo asociada al tratamiento con azatioprina (un profármaco de la 6-mercaptopurina). Si se confirma la colestasis del embarazo, debe realizarse una evaluación meticulosa del beneficio para la madre y del impacto sobre el feto.

**Se añaden como reacciones adversas de frecuencia no conocida:** estomatitis, queilitis, inflamación de las mucosas, pelagra y disminución de los factores de coagulación.

**Fuente:** Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). Boletín sobre Seguridad de Medicamentos de Uso Humano. 17 de junio de 2024. Disponible en: <https://www.aemps.gob.es/informa/boletines-aemps/boletin-sobre-seguridad-de-medicamentos-de-uso-humano-abril-de-2024/>

Se recuerda la importancia de notificar todas las sospechas de reacciones adversas mediante **la hoja amarilla**. Puede solicitarse en el DAP o acceder a la misma a través de la página web del Colegio [www.colfarsfe.org.ar](http://www.colfarsfe.org.ar) en el apartado **Profesionales > Farmacovigilancia > Comunicación de Eventos Adversos**

## • BOLETÍN OFICIAL

### Productos Médicos

#### Disposición 5070/2024

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional, del producto médico falsificado: “Desfibrilador PRIMEDIC, modelo HEART SAVE AS, N° de serie 12357810092, y batería PRIMEDIC con N° de serie 34045678003.”

**BOLETÍN OFICIAL 35.438. Viernes 7 de junio de 2024.**

**El texto completo de la presente disposición está disponible en:**  
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/308831/20240607>

#### Disposición 5498/2024

ARTÍCULO 1°: Prohibir la comercialización, uso y distribución en todo el territorio nacional de los productos identificados como: Válvula biológica Cardíaca porcina - Aórtica - marca H. F. S. - código HFS-19 - Serie VS824523 - vto: 09/26.- Válvula biológica Cardíaca porcina - Aórtica - marca H. F. S. - código HFS-23 - Serie VS841223 - vto: 12/26.- Válvula biológica Cardíaca porcina - Aórtica - marca H. F. S. - código HFS-25 - Serie VS839523 - vto:12/26.- Válvula biológica Cardíaca porcina - Aórtica - marca H. F. S. - código HFS-27- Serie VS664620 - vto: 12- 2023 (Vencida). Válvula biológica Cardíaca porcina - Mitral - marca H. F. S. - código HFS-25M - Serie VS819623 - vto: 09/26.- Válvula biológica Cardíaca porcina - Mitral - marca H. F. S. - código HFS-27M - Serie VS719421 - vto: 12/24.- Válvula biológica Cardíaca porcina - Mitral - marca H. F. S. - código HFS-29M - Serie VS797423 - vto: 04/26.- Válvula biológica Cardíaca porcina - Mitral - marca H. F. S. - código HFS-31M - Serie VS740822 - vto: 04/25.- Anillo flexible para anuloplastia - Anillo Mitral Completo - marca Surgiflex. - código AFV-26 – Serie AF134921 - vto: 03/26.- Anillo flexible para anuloplastia - Anillo Mitral Completo - marca Surgiflex. - código AFV-28 – Serie AF146722 - vto: 09/27.- Anillo flexible para anuloplastia - Anillo Mitral Completo - marca Surgiflex. - código AFV-30 – Serie AF150622 - vto: 11/27.- Anillo flexible para anuloplastia - Anillo Mitral Completo - marca Surgiflex. - código AFV-34 – Serie AF144722 - vto: 03/27.- Anillo flexible para anuloplastia - Anillo Mitral Completo - marca Surgiflex. - código AFV-36 – Serie AF151222 - vto: 11/27.

**BOLETÍN OFICIAL 35.447. Martes 25 de junio de 2024.**

**El texto completo de la presente disposición está disponible en:**  
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/309597/20240625>

#### Disposición 5496/2024

ARTÍCULO 1°- Prohíbese el uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional del producto identificado como: “NiTi Archwire, NI-TI SuperElastic Upper 0.014 – Orthoform Ovoid – MEITE DENTAL®”.

**BOLETÍN OFICIAL 35.448. Miércoles 26 de junio de 2024.**

**El texto completo de la presente disposición está disponible en:**  
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/309646/20240626>

#### Disposición 5495/2024

ARTÍCULO 1º: Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de todos los lotes del producto: «SUTURA RESISTENCIA FW-REG-AG, JOINT Premium Quality».

**BOLETÍN OFICIAL 35.449. Jueves 27 de junio de 2024.**

**El texto completo de la presente disposición está disponible en:**  
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/309735/20240627>

#### • COMUNICADOS

##### **Retiro del mercado de un lote del producto AMIODARONA LARJAN**

La ANMAT informa que la firma **VEINFAR ICSA** ha iniciado, a solicitud de esta Administración Nacional, el retiro del mercado de un lote del producto rotulado como:

- **AMIODARONA LARJAN / AMIODARONA CLORHIDRATO 150 MG, solución inyectable, ampolla por 3 ml, presentación hospitalaria por 100 unidades, LOTE: 15557 - VTO: 10/2024, Certificado N° 41193.**

Se trata de un producto antiarrítmico de amplio espectro, antianginoso.

La medida fue tomada luego de haberse detectado la presencia de partículas en suspensión en algunas unidades.

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado y recomienda a la comunidad abstenerse de utilizar las unidades correspondientes al lote detallado.

**Fuente:** ANMAT. 10/06/2024. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/retiro-del-mercado-de-un-lote-del-producto-amiodarona-larjan-1>

#### • AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

##### **Actividades organizadas por FEFARA**

###### **Ciclo de Conferencias: Vacunas en el Día a Día en la Farmacia**

Por ZOOM. 11 de abril; 9 de mayo; 13 de junio; 11 de julio; 8 de agosto

**Cursos "on line":** disponibles en la página web de FEFARA ([www.fefara.org.ar](http://www.fefara.org.ar))

###### **Conferencia "Eficacia, seguridad e inmunogenicidad de la vacuna tetravalente contra el dengue TAK-003"**

Por ZOOM. Jueves 18 de julio a las 14 horas

##### **Actividades organizadas por el Colegio**

###### **Conferencia "Disfonía, afonía y dolor de garganta"**

Por ZOOM. Martes 23 de julio a las 13.30 horas

### **Cursos a distancia**

Están a disposición sin costo para los colegiados, los siguientes cursos:

- ✓ **Clozapina. Su Dispensación y Farmacovigilancia**

Más información e inscripción en: <https://colfarsfe.org.ar/category/actualizacion-profesional/capacitacion/cursos-a-distancia/>

### • **CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN PROFESIONAL**

#### **Llamado 2024**

Entre el 1º y el 30 de septiembre de este año, FEFARA realizará un llamado a Certificación y Recertificación Profesional. Lo propio se efectuará a nivel provincial.

Solicitamos a los colegas que deseen recibir los formularios e instrucciones para iniciar los trámites, **completan la Ficha antes del 12 de agosto de 2024.**

Para acceder a la **Ficha y a los Reglamentos**

<https://colfarsfe.org.ar/2021/07/05/certificacion-y-recertificacion-2024/>

Para consultas: [dap@colfarsfe.org.ar](mailto:dap@colfarsfe.org.ar)

*Recordamos que la certificación/recertificación profesional vence a los 5 años de otorgada.*

### • **ESPACIO PUBLICITARIO**

Es este espacio se dan a conocer y promocionan productos y servicios del Departamento de Actualización Profesional (DAP) del Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1º C.



#### **CENTRO DE INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS**

#### **Una herramienta para el uso racional de los medicamentos**

*Este centro de información de medicamentos, S.I.M., tiene como objetivo promover el uso racional de los medicamentos a través de la información técnico-científica objetiva, actualizada, oportuna y pertinente, debidamente procesada y evaluada eficientemente. El acceso a la información está disponible para los farmacéuticos, otros profesionales de la salud, estudiantes e instituciones sanitarias que lo requieran.*



#### **Consultas:**

- Personalmente en 9 de julio 2967. Santa Fe
- Vía postal: 9 de julio 2967. Santa Fe (CP 3000)
- Vía telefónica 0342-4101054
- E-mail: [dap@colfarsfe.org.ar](mailto:dap@colfarsfe.org.ar)

#### **Horarios de atención:**

- Personalmente o vía telefónica: lunes a viernes 7.30 a 16 horas
- Correo electrónico: todos los días se reciben consultas, las 24 horas



**PÁGINA WEB**

## www.colfarsfe.org.ar

*Puerta de entrada a información científica y técnica para los profesionales de la salud...*

**Ingresá y buscá:**

Cursos presenciales y a distancia

Disposiciones legales sobre medicamentos

Psicotrópicos y estupefacientes

Nuevos medicamentos en el mercado

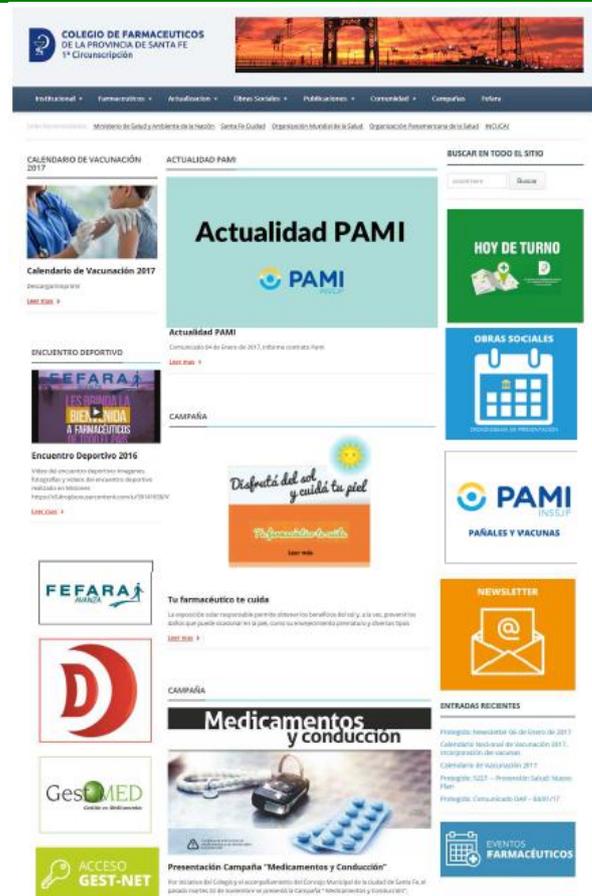
Vacunas

Farmacovigilancia

...Y mucho más...

- ✓ Desde cualquier lugar
- ✓ A cualquier hora
- ✓ Más rápido

**Ingresá a:**  
**www.colfarsfe.org.ar**



El Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1° C., trabaja constantemente con las nuevas herramientas tecnológicas para poner a disposición de los profesionales de la salud, información actualizada y confiable, contribuyendo así, al uso racional del medicamento.



## **REVISTA POR NUESTRA SALUD**

*Publicación mensual con contenidos de interés sanitarios destinados a la población, de distribución gratuita en las Farmacias. Su tirada mensual: 35.000 ejemplares.*

***30 años difundiendo información a través de las farmacias.***

Una herramienta del Farmacéutico  
al servicio de la salud

**Revista  
POR NUESTRA  
SALUD**

Para apoyar  
el marketing  
farmacéutico  
y difundir temas  
de interés sanitario  
desde la oficina  
de farmacia.

Informes:  
Para publicidad o suscripción  
[dap@colfarsfe.org.ar](mailto:dap@colfarsfe.org.ar)

Últimos números publicados en: [www.colfarsfe.org.ar](http://www.colfarsfe.org.ar). Apartado: Publicaciones

*Para recibir y poder distribuir mensualmente las revistas en sus Farmacias, los farmacéuticos deben suscribirse en el Departamento de Actualización Profesional ([dap@colfarsfe.org.ar](mailto:dap@colfarsfe.org.ar)).*